



## Resolución Directoral

N° 009-2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 09 ENE 2025

### VISTO:

El Memorandum N° 025-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 08 de enero de 2025, mediante el cual la Dirección Ejecutiva dispone RATIFICAR las funciones como Responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE) del Hospital de Tingo María, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 diciembre del 2025, a la Ing. Erika Magaly RAMIREZ LOZANO.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27806 se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos de Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3, señala: "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad";

Que, la citada norma, señala en su artículo 5 que: "(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.". Asimismo, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, el artículo 8 señala que sus obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia lo siguiente: a. Elaborar el Portal de Transparencia, en caso la entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas y órganos correspondientes (...) c. Mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia, señalado en él, la fecha de la última actualización.(...);

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del **Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública**, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.";



# Resolución Directoral

## N° 009-2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, se aprueba Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública;

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 001-2025-GRH/DIRESA de fecha 06 de enero del 2025, se designa al M.C. Octavio Carlos DIAZ GIL el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutiva;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR**, las funciones como Responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE) del Hospital de Tingo María a la Ing. Erika Magaly RAMIREZ LOZANO, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a la interesada y a los órganos estructurados en modo y forma que establece la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO  
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARÍA  
Med. O. Carlos Díaz Gil  
DIRECTOR EJECUTIVO HOSPITAL TINGO MARÍA  
MÉDICO GASTROENTEROLOGÍA, ENDOSCOPIA Y DIGESTIVA  
C.M.F. 30246 R.N.E. 22598

